



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2019-00202-00
Demandante	Lennin Aduar Huertas Solarte
Demandado	Procuraduría General de la Nación
Auto Sustanciación No.	0442-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificando lo allí indicado, considera el Despacho que debe fijarse fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se llevará de manera virtual.

Además, se recuerda a la demandada que, previa la celebración de la diligencia indicada en precedencia, deberá dar cumplimiento a la orden impartida mediante Auto No. 356 del 13 de junio del año 2022

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALESE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial(art.180 CPACA), el día dieciséis (16) de noviembre de 2022, a las 09:00 am, la cual se llevará a través de la plataforma virtual Lifesize.

SEGUNDO: Requierase a la Procuraduría General de la Nación para que, previa la celebración de la diligencia indicada en precedencia, dé cumplimiento a la orden impartida mediante Auto No. 356 del 13 de junio del año 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(FIRMA ELECTRÓNICA)
RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ**